

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 281-2015-MPH/GM

AYACUCHO, 09 NOV 2015

VISTO:

El Informe N° 1168-2014-MPH/56, de fecha 15 de octubre de 2015, Carta N° 029-2015-C.A.-EASB/SUPERVISOR, de fecha 24 de julio de 2015, el Informe Técnico de Liquidación Financiera N° 014-2015-MPH/56-ETM, de fecha 14 de agosto de 2015, carta N° 041-2015 CONSORCIO SAN CRISTOBAL de fecha 08 de julio de 2015, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto: **2.179529 "CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", SECUENCIA FUNCIONAL: 167 (Año 2014) y 082 (Año 2015),** ejecutado en los ejercicios presupuestales 2014 y 2015, por la modalidad de **CONTRATA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2015-MPH/A. de fecha 06 de enero de 2015, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;



Que, mediante la Ficha de Registro-Banco de Proyectos, viabilizado en la fecha 23 de mayo de 2013, se DECLARA VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP N° 122155): **“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de **S/. 2'901,864.00** (Dos millones novecientos un mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100 Nuevos soles);



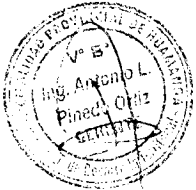
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 288-2014-MPH/A, de fecha 02 de mayo de 2014, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de **S/. 3'674,625.01** (Tres millones seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos veinticinco con 01/100 Nuevos Soles), el mismo que será ejecutado por la modalidad de Administración Indirecta;



Que, mediante Convenio N° 195-2014-VIVIENDA, Suscrito en la fecha 21 de mayo de 2014, celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huamanga, se establece la Condiciones previas y lineamientos de operatividad para la transferencia de recursos, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: **“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**; determinándose que será cofinanciado por VIVIENDA hasta por el monto de **S/. 2'859,317.59** (Dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos diecisiete con 59/100 Nuevos Soles), por la Municipalidad Provincial de Huamanga por **S/. 762,484.69** (Setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 69/100 Nuevos Soles) y por la Población Beneficiaria por **S/. 190,621.17** (Ciento noventa mil seiscientos veintiuno con 17/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 460-2014-MPH/A, de fecha 03 de julio de 2014, se aprueba la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 161-2014-EF, por la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, para financiar el Proyecto: **“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, considerando un presupuesto de **S/. 2'859,318.00** (Dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos dieciocho con 00/100 Nuevos Soles), con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;



Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 086-2014-MPH/CRAET, de fecha 23 de julio de 2014, se aprueba el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: **“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de **S/. 3'786,283.34** (Tres millones setecientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y tres con 34/100 Nuevos Soles), con un cronograma de ejecución de 06 meses (180 días), por la modalidad de ejecución Administración Indirecta (Contrata);

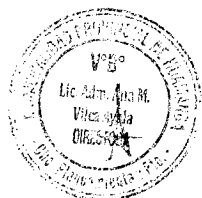
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 536-2014-MPH/A, de fecha 05 de agosto de 2014, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, habilitando para el Proyecto: **“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/. 953,106.00 (Novecientos cincuenta y tres mil ciento seis con 00/100 Nuevos Soles), con Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;



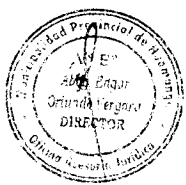
Que, cuenta con el Contrato N° 116-2014-MPH/GM para la Ejecución de la Obra: **“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, suscrito el 20 de octubre de 2014, entre la Municipalidad Provincial de Huamanga, representado por el Gerente Municipal Ing° Percy Obed Azpur Gómez y de la otra parte el **CONSORCIO SAN CRISTÓBAL**, representado por la Empresa CHV INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y la persona del Sr. Hugo Carlos Hinostroza Huacachi; por el monto total de S/. 3'664,693.59 (Tres millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres con 59/100 Nuevos Soles);



Que, cuenta con el Contrato N° 119-2014-MPH/GM para el Servicio de Consultoría para la Supervisión de la ejecución de Obra: **“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, suscrito el 21 de octubre de 2014, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Huamanga, representado por el Gerente Municipal Ing° Percy Obed Azpur Gómez y de otra parte el **CONSORCIO AYACUCHO** representado por su Gerente General Ing° Elmer Alfonso Sulca Barrón; por el importe de S/. 111,658.33 (Ciento once mil seiscientos cincuenta y ocho con 33/100 Nuevos Soles); además cuenta con la Addenda N° 001 al mismo contrato, modificándose la afectación presupuestaria para el año 2015;



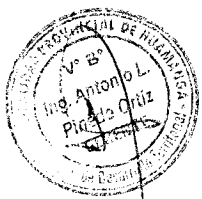
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 883-2014-MPH/A, de fecha 18 de noviembre de 2014, se declara improcedente la solicitud respecto al cambio de Residente de la obra: **“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**; proponiéndose al Ing° Ruddy Richard Cordero Zamora;



Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 148-2014-MPH/CRAET, de fecha 21 de noviembre de 2014, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de S/. 3'786,283.34 (Tres millones setecientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y tres con 34/100 Nuevos Soles), con un cronograma de ejecución de 06 meses, por la modalidad de ejecución Administración Indirecta;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 908-2014-MPH/A, de fecha 25 de noviembre de 2014, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE**



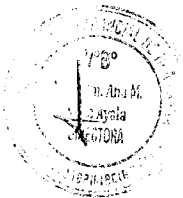
RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", con un presupuesto de S/. 3'786,283.34 (Tres millones setecientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y tres con 34/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1017-2014-MPH/A, de fecha 15 de diciembre de 2014, se declara procedente la solicitud de cambio de Residente de la Obra: **"CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, a favor del Ing° Ruddy Richard Cordero Zamora;



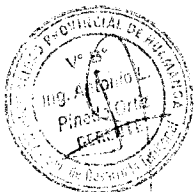
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 109-2015-MPH/A, de fecha 09 de febrero de 2015, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, anulando para el Proyecto: **"CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, un presupuesto de S/. 172,208.00 (Ciento setenta y dos mil doscientos ocho con 00/100 Nuevos Soles), con Fuente de Financiamiento FOCAM; y habilitando un presupuesto de S/. 953,106.00 (Novecientos cincuenta y tres mil ciento seis con 00/100 Nuevos Soles) con FOCAM y S/. 172,208.00 (Ciento setenta y dos mil doscientos ocho con 00/100 Nuevos Soles) con Regalías Mineras;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 412-2015-MPH/A, de fecha 08 de junio de 2015, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, anulando para el Proyecto: **"CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, un presupuesto de S/. 533,087.00 (Quinientos treinta y tres mil ochenta y siete con 00/100 Nuevos Soles), con Fuente de Financiamiento FOCAM; y habilitando un presupuesto de S/. 533,087.00 (Quinientos treinta y tres mil ochenta y siete con 00/100 Nuevos Soles) con FONCOMUN-Asignación Provincial;

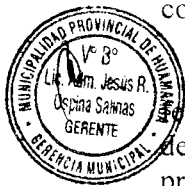


Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 416-2015-MPH/A, de fecha 08 de junio de 2015, se declara procedente la solicitud de cambio de Administrador de la Obra: **"CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, asumiendo el CPC. Wilder Contreras Gonzales en reemplazo del CPC. Oscar Morales Gonzales;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 495-2015-MPH/A, de fecha 06 de julio de 2015, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, anulando para el Proyecto: **"CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, un presupuesto de S/. 106,670.00 (Ciento seis mil seiscientos setenta con 00/100 Nuevos Soles), con Fuente de Financiamiento FOCAM y S/. 172,208.00 (Ciento setenta y dos mil doscientos ocho con 00/100 Nuevos Soles) con Regalías Mineras; y habilitando un presupuesto de S/. 278,878.00

(Doscientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles) con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial;



Que, según Acta de Entrega de Terreno, suscrita con fecha 04 de noviembre del 2014, se verificó y encontró disconformidad con el terreno delimitado y área establecida, por lo que se sugirió solucionar dicho impase con los propietarios de los terrenos sobre la cual se construirán los accesos y el puente o en su defecto modificar el Expediente Técnico, de tal manera cumplir con la ejecución de la Obra: **“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 398-2015-MPH/A, de fecha 26 de mayo de 2015, se conforma la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra: **“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**;



Que, según Acta de Recepción de Obra, suscrita con fecha 02 de junio de 2015, la Comisión ha constatado y determinado que lo ejecutado está de acuerdo a lo dispuesto por los planos y especificaciones Técnicas aprobadas y demás normas legales vigentes, salvo vicios ocultos; por lo que se procede a levantar el acta y dar por concluida la ejecución de la Obra: **“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**;



Que, mediante Carta N° 029-2015-C.A.-EASB/SUPERVISOR, de fecha 24 de julio de 2015, el Ing° Elmer A. Sulca Barrón remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos la Conformidad de la Liquidación del Contrato de Obra: **“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, resultando un Saldo a favor del Contratista por el monto de **S/. 131,480.95** (Ciento treinta y un mil cuatrocientos ochenta con 95/100 Nuevos Soles);

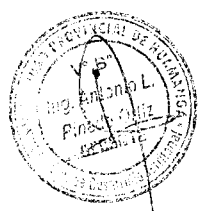


Que, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF y Decreto Supremo N° 080-2014-EF, se considero las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones para la ejecución del Proyecto: **“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**;

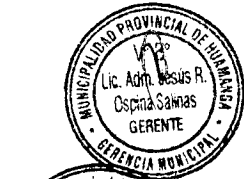


Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera de la Obra: **“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondiente, dentro del siguiente detalle:

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:



PARTIDA	DESCRIPCION	UND	PRESUPUESTO CONTRATADO Y EJECUTADO		
			CANT.	P.U.	PARCIAL S/.
01	MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO				
01.01	OBRAS PRELIMINARES				
01.01.01	MOVILIZACION, DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	GLB	1.00	11,712.46	11,712.46
01.01.02	CONSTRUCCION DE CAMPAMENTO	M2	250.00	66.78	16,695.00
01.01.03	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60X2.40M	UND	1.00	1,296.75	1,296.75
01.01.04	TRAZO Y REPLANTEO	KM	0.50	3,086.96	1,543.48
01.01.05	CONTROL TOPOGRAFICO	MES	6.00	990.18	5,941.08
01.01.06	MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	GLB	1.00	1,766.20	1,766.20
01.02	EXPLANACIONES				
01.02.01	CORTE EN MATERIAL SUELTO	M3	493.28	4.77	2,352.95
01.02.02	CORTE EN ROCA FIJA	M3	3,965.25	20.96	83,132.60
01.02.03	CORTE EN ROCA SUELTA	M3	3,991.17	19.68	78,546.23
01.02.04	DESQUINCHÉ EN ROCA FIJA	M3	4,957.81	3.40	16,856.55
01.02.05	DESQUINCHÉ EN ROCA SUELTA	M3	4,988.98	2.57	12,821.63
01.02.06	CONFORMACION DE TERRAPLENES	M3	5,989.20	4.64	27,789.89
01.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	4,450.85	13.12	58,395.15
01.02.08	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE	M2	3,600.00	1.01	3,636.00
01.03	CUNETAS				
01.03.01	CONFORMACION DE CUNETAS EN MATERIAL SUELTO	M	17.77	2.39	42.47
01.03.02	CONFORMACION DE CUNETAS EN ROCA FIJA	M	241.87	13.85	3,357.16
01.03.03	CONFORMACION DE CUNETAS EN ROCA SUELTA	M	240.36	11.92	2,865.09
01.04	PAVIMENTOS				
01.04.01	EXTENDIDO, REGADO Y COMPACTADO DE AFIRMADO E=0.20M	M2	3,600.00	10.17	36,612.00
02	CONSTRUCCION DEL PUENTE CARROZABLE RUMICHACA				
02.01	SUBESTRUCTURA DEL PUENTE				
02.01.01	EXCAVACION PARA ESTRIBOS EN TERRENO NORMAL	M3	521.30	13.42	6,995.85
02.01.02	EXCAVACION PARA ESTRIBOS BAJO AGUA	M3	1,859.03	21.47	39,913.37
02.01.03	EXCAVACION PARA ESTRIBOS EN ROCA SUELTA	M3	1,463.00	19.68	28,791.84
02.01.04	DESQUINCHÉ EN ROCA SUELTA	M3	1,901.90	3.15	5,990.99
02.01.05	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	M3	843.48	21.91	18,480.65
02.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	824.54	13.12	10,817.96
02.01.07	SOLADO PARA ZAPATAS, f _c =100 KG/CM ² BAJO AGUA	M3	37.43	175.13	6,555.12
02.01.08	CONCRETO F _c =210 KG/CM ² BAJO AGUA	M3	335.91	408.35	137,168.85
02.01.09	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO-ESTRIBOS (BAJO AGUA)	M2	534.44	61.13	32,670.32
02.01.10	CONCRETO F _c =210 KG/CM ² EN SECO	M3	138.63	375.13	52,004.27
02.01.11	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO-ESTRIBOS	M2	397.17	44.13	17,527.11
02.01.12	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA VISTA EN SECO	M2	244.25	39.23	9,581.93
02.01.13	ACERO DE REFUERZO F _y =4200 KG/CM ² ESTRIBOS	KG	35,683.36	4.95	176,632.63
02.01.14	CURADO DE CONCRETO	M2	1,175.85	6.34	7,454.95
02.01.15	DETERMINACION DE CAPACIDAD PORTANTE	PTO	2.00	5,265.27	10,530.54



02.01.16	CONCRETO EN FALSA ZAPATA F'C=140 KG/CM2 + 30% P.G	M3	282.65	237.40	67,101.11
02.02	SUPERESTRUCTURA				
02.02.01	LOSAS MACIZAS Y VEREDAS				
02.02.01.01	CONCRETO F'C=280 KG/CM2 EN LOSA	M3	48.25	384.77	18,565.15
02.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO- LOSA	M2	198.68	45.85	9,109.48
02.02.01.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2 - LOSA Y VEREDAS	KG	10,084.22	4.41	44,471.41
02.02.01.04	CONCRETO F'C=280 KG/CM2 EN VEREDAS	M3	9.75	384.77	3,751.51
02.02.01.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO- VEREDAS	M2	20.80	47.09	979.47
02.02.01.06	CURADO DE CONCRETO	M2	219.48	6.34	1,391.50
02.02.02	VIGAS METALICAS				
02.02.02.01	FABRICACION DE VIGAS METALICAS Y DIAFRAGMAS	TON	37.63	12,221.27	459,886.39
02.02.02.02	LANZAMIENTO Y MONTAJE	TON	37.63	592.56	22,298.03
02.02.02.03	PINTADO Y ARENADO	M2	583.99	74.77	43,664.93
02.02.02.04	APOYO FIJO	UND	3.00	2,350.34	7,051.02
02.02.02.05	APOYO MOVIL	UND	3.00	2,350.34	7,051.02
02.02.02.06	CONTROL DE CALIDAD DE VIGAS	M	75.00	335.99	25,199.25
02.02.02.07	TRASPORTE DE VIGA METALICA	KG	37,628.19	0.44	16,556.40
02.03	LOSA DE APROXIMACION				
02.03.01	CONCRETO F'C=210KG/CM2 EN LOSAS	M3	16.52	375.13	6,197.15
02.03.02	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN VEREDAS	M3	3.44	361.11	1,242.22
02.03.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2 - LOSA Y VEREDAS	KG	1,674.97	4.41	7,386.62
02.04	MUROS DE CONTENCIÓN DE RELLENO				
02.04.01	EXCAVACION PARA MUROS DE CONTENCIÓN EN TERRENO NORMAL	M3	1,474.51	8.16	12,035.27
02.04.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO EN ACCESO A PUENTE	M3	3,570.84	17.67	65,096.74
02.04.03	SOLDADO PARA ZAPATAS, fe=100 KG/CM2	M3	120.40	171.06	20,595.62
02.04.04	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN MUROS Y PISO	M3	924.53	361.11	333,857.03
02.04.05	ENCOFRADO Y DESENCOF MUROS REFORZADOS	M2	1,387.24	48.88	67,808.29
02.04.06	ACERO EN MUROS REFORZADOS GRADO 60	KG	57,545.74	4.95	284,851.41
02.04.07	CURADO DE CONCRETO	M2	1,387.24	6.34	8,795.10
02.05	BARANDAS				
02.05.01	BARANDA METALICA EN PUENTE	M	50.00	283.68	14,184.00
02.05.02	BARANDA METALICA EN ACCESOS	M	78.00	283.68	22,127.04
02.05.03	COLUMNETA DE CONCRETO PREFABRICADA DE 0.15X0.15m	UND	48.00	196.83	9,447.84
02.06	PINTURA				
02.06.01	PINTURA EN CONCRETO	M2	38.80	9.42	365.50
02.06.02	PINTURA EN BARANDAS METALICAS	M	49.01	27.18	1,332.09
02.07	VARIOS				
02.07.01	TUBO DE DRENAJE EN LOSA CON TUBO PVC Ø=3"	M	13.00	81.88	1,061.84
02.07.02	TUBERIA PVC Ø6" EN VEREDAS	M	200.00	25.68	5,136.00
02.07.03	JUNTA DE DILATACION ASFALTICA Y METALICA	M	18.40	312.40	5,748.16
02.07.04	CARPETA ASFALTICA EN FRIO e=5CM	M2	242.93	45.13	10,963.43
02.08	SEÑALIZACION				
02.08.01	SEÑAL PREVENTIVA	UND	2.00	905.83	1,811.66
02.08.02	SEÑAL DE INFORMACION GENERAL	UND	2.00	728.34	1,456.68



02.08.03	CIMENTACION Y MONTAJE DE SEÑALES	UND	4.00	148.91	595.64
02.09	FLETE TRANSPORTE A OBRA				
02.09.01	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS	KG	674,460.53	0.10	67,448.05
03	DEFENSA RIBERENA EN EL CAUCE DEL RIO				
03.01	TRAZO Y REPLANTEO	M2	420.00	6.03	2,532.60
03.02	PREPARACION DE TERRENO O MAQUINARIA	M3	420.00	3.74	1,570.80
03.03	EXTRACCION, ACOPIO Y TRASLADO DE PIEDRA DE 06" @ 08"	M3	1,152.00	14.91	17,176.32
03.04	GAVION HEXAGONAL TIPO COLCHON DE 4.00x2.00x0.30	PZA	80.00	338.01	27,040.80
03.05	GAVION HEXAGONAL TIPO CAJA DE 4.00x1.00x1.00	PZA	240.00	459.75	110,340.00
04	ALCANTARILLA TIPO ITMC Ø 36=0.90 (02 UND)				
04.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	52.51	1.17	61.44
04.02	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO DE EJECUCION	M2	52.51	1.51	79.29
04.03	EXCAVACION NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS	M3	44.04	7.15	314.89
04.04	ALCANTARILLA METALICA TMC Ø=36"=0.90 M	M	17.80	523.59	9,319.90
04.05	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	27.72	22.41	621.21
04.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE d<=0.5 KM	M3	44.04	11.91	524.52
04.07	SOLADO DE CONCRETO F'C = 100 KG/CM2 (e=10cm)	M3	2.85	210.48	599.87
04.08	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	56.70	48.17	2,731.24
04.09	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 KG/CM2	KG	73.42	4.41	323.78
04.10	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	5.74	375.13	2,153.25
04.11	EMBOQUILLADO DE CONCRETO	M2	5.46	216.31	1,181.05
05	MITIGACIÓN AMBIENTAL				
05.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	450.00	2.76	1,242.00
05.02	RESTAURACION DE CANTERAS	M2	5,000.00	3.88	19,400.00
05.03	PLANTADO DE ARBOLES BORDE CAUCE	M2	800.00	5.36	4,288.00
05.04	RECUPERACION DE BOTADEROS	M2	625.00	4.62	2,897.50
	COSTO DIRECTO				2,805,485.58
	GASTOS GENERALES FIJOS	6.70%			187,967.53
	UTILIDAD	4.00%			112,219.42
	SUBTOTAL				3,105,672.53
	I. G. V.	18.00%			559,021.06
	TOTAL CONTRATADO				3,664,693.59
	REINTEGRO POR REAJUSTE DE PRECIOS (111,424.53 x 18%)				131,480.94
	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN				3,796,174.53

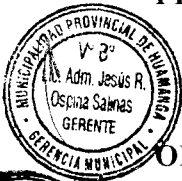
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN VALORIZADO

RESUMEN DE COSTO REAL DE PROYECTO	
EJECUCIÓN DE OBRA	3,796,174.53
SUPERVISIÓN DE LA OBRA	111,658.32
TOTAL	3,907,832.85

2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

PROGRAMA : 0108 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

PROYECTO : 2.179529 "CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"



OBRA : 4.000179 CONSTRUCCIÓN DE PUENTES

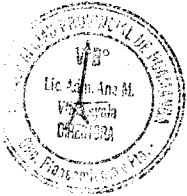


FUNCIÓN : 15 TRANSPORTE

DIV. FUNC. : 036 TRANSPORTE URBANO

GRUPO FUNC. : 0074 VÍAS URBANAS

SEC. FUNC. : 167 (Año 2014)
082 (Año 2015)



RUBRO FTO. : 00. RECURSOS ORDINARIOS
07. FONCOMUN
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

MODALIDAD : CONTRATA



FINANC. : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA Y MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

AÑO DE EJEC. : 2014-2015

RESUMEN DE MOVIMIENTO DE FONDOS

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CRISTÓBAL

ITEM	DESCRIPCION	IMPORTE 2014-2015	
I	HABILITACIÓN DE FONDOS (SEGÚN CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA Nº 116-2014-MPH/GM)	3'664,693.59	
II	HABILITACIÓN DE FONDOS	ADICIONAL DE OBRA Nº 01	0.00
		DEDUCTIVO VINCULANTE Nº 01	0.00
TOTAL HABILITACIÓN ACTUALIZADA (I+II)		3'664,693.59	
1	Adelanto Directo 20%	732,938.71	
2	Adelanto de Materiales 40%	1'465,877.43	
3	Cancelación de valorizaciones	1'465,877.44	
III	TOTAL MONTO PAGADO A LA EMPRESA (1+2+3)	3'664,693.58	
IV	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA (SEGÚN CARTA Nº 029-2015-C.A.-EASB/SUPERVISOR)	3'796,174.53	
III-IV	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	131,480.95	

CONTRATISTA SUPERVISOR: Ingº ELMER ALFONSO SULCA BARRÓN

ITEM	DESCRIPCION	IMPORTE 2014-2015
I	HABILITACION DE FONDOS (SEGÚN CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA Nº 119-2014-MPH/GM)	111,658.33
II	Total Cancelación de la supervisión según valorizaciones	111,658.32
I-II	Saldo	0.01

TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
(2014-2015)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Tipo de Recurso)	MONTO S/.
Recursos Ordinarios (MVCS)	2'859,318.00
FONCOMUN	811,963.42
FOCAM-Regalías Mineras	105,070.48
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	3'776,351.90
Saldo a Favor del Contratista	131,480.95
TOTAL COSTO REAL DE OBRA	3'907,832.85

RESUMEN DE EJECUCIÓN PATRIMONIAL

AÑO 2014

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	2'859,318.00
1501.08	Otras Estructuras	
1501.0802	Infraestructura Vial	
1501.080201	Por Contrata	2'859,318.00
	TOTAL	2'859,318.00

NOTA: En el año 2014, se incluye las valorizaciones pagadas al Contratista por S/. 2'852,730.16 y las valorizaciones pagadas al supervisor por S/. 6,587.84; siendo el importe total S/. 2'859,318.00.

AÑO 2015

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	917,033.90
1501.08	Otras Estructuras	
1501.0802	Infraestructura Vial	
1501.080201	Por Contrata	917,033.90
	TOTAL	917,033.90

NOTA: En el año 2015, se incluye las valorizaciones pagadas al Contratista por S/. 811,963.42 y las valorizaciones pagadas al supervisor por S/. 105,070.48, siendo el importe total S/. 917,033.90.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera de la Obra: "CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", ejecutado en los ejercicios presupuestales de los años 2014 y 2015, por la modalidad de **CONTRATA**, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la aprobación de la Liquidación Final de Obra con un saldo a favor del Contratista de S/. **131,480.95** (Ciento treinta y un mil cuatrocientos ochenta con 95/100 Nuevos Soles), de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la

Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable y tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas, de la Cuenta: **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**, Sub Cuenta: **1501.08 Otras Estructuras, 1501.0802 Infraestructura Vial, 1501.080201 Por contrata**, en el **año 2014** por el monto de: S/. 2'859,318.00 y en el **año 2015** por S/. 917,033.90; sumando un monto total de rebaja contable por S/. 3'776,351.90 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 90/100 NUEVOS SOLES), contabilizado para los periodos de inversión de los años 2014-2015.



ARTICULO CUARTO.- DISPONER la

distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Secretaría General, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub. Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

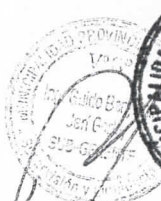


ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente

Resolución al Gerente General de la Empresa CHV Ingenieros Contratistas Generales S.A.C, Ing° Hugo Carlos Hinostroza Huacachi para su cumplimiento según Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Lic. Adm. Jesus Roberto Ospina Salinas
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **09 NOV. 2015**
Oficio Circ. N° **3107-2015-UTO-SG-MPH**
SEÑOR: **SISTEMAS**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: **REM-281-2015-MPH/EM** de fecha: **09 NOV. 2015**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.



Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

KAROL L. RIVEROS TACO
JEFE